

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



DECRETO N° 061/19

PUERTO YERUA, 18 DE DICIEMBRE DE 2019.-

VISTO :

Lo previsto por la Ley 10.027 en su artículo 107 inciso h, en cuanto a la facultad de nombrar directamente a los funcionarios y empleados de su dependencia y la ordenanza 014/2019 y los Decretos 018/2017 y 033/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza que regula la estructura orgánica del municipio, la cual fue promulgada bajo el número 014/19 se hace imperioso ratificar los Decretos que nombran en sus respectivos cargos al MMO Leonardo Lescano y a la Dra. Malvina Soledad Benitez.

Que el decreto 018/2017 designa al Sr. Lescano Leonardo DNI N° 31.815.762 como encargado del área Técnica de Obras Privadas y Obras Públicas, que el mismo reúne las condiciones de probidad, honestidad y responsabilidad para desempeñar dichos cargos y funciones.

Que el decreto N° 033/2019 , designa a la Dra. Malvina Soledad Benitez DNI N° 3.078.103 Abogada Mat. Provincial N°9004 F° 244 T°1, a cargo del Área legal de la Municipalidad de Puerto Yerua, que esta reúne las condiciones de probidad, honestidad y responsabilidad para desempeñar dichos cargos y funciones.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° Incisos b), h) y u) de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos,

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

JOSÉ MARÍA MALLERET
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- RATIFICASE el Decreto N° 018/2017 que Designa el MMO Sr. Lescano Leonardo DNI N°31.815.762 como Encargado Tecnico del area de Obras Públicas y Obras Privadas.

ARTICULO 2º.- Celebrase contrato de Locación de Servicios bajo la modalidad Monotributista por el termino de seis (6) seis meses, pudiendo a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, ser renovado automáticamente.

ARTICULO 3º.- Disponese como emolumento a percibir mensualmente, la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50,000.00).

ARTICULO 4º.- RATIFICASE el Decreto N° 033/2019 que Designa a la Dra. Malvina Soledad Benítez DNI N° 33.078.103 M.P N°9004 F°244 T°1 como Asesora legal, encargada del Área Legal de la Municipalidad de Puerto Yerúa.

ARTICULO 5º.- ARTICULO 2º.- Celebrase contrato de Locación de Servicios bajo la modalidad Monotributista por el termino de seis (6) seis meses, pudiendo a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, ser renovado automáticamente.

ARTICULO 6º.- Disponese como emolumento a percibir mensualmente, la suma de Pesos Sesenta mil (\$60,000.00).

ARTICULO 7º.- Refrendara el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda-

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ
JOSÉ MARIA MALERET

DANIEL BÉRGIO BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ